|  |
| --- |
| **HOJA DE ENCARGO EXTERNA****DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN (1)** |
| **DATOS DE LA ENTIDAD O SOLICITANTE DEL SERVICIO** |
| NOMBRE ENTIDAD / SOLICITANTE:  |
| DIRECCIÓN FISCAL: | CIF / NIF: |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE: | CARGO: |
| TELÉFONO:  | e-mail:  |
| **DATOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN** |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL: |
| SERVICIO/UNIDAD: |
| CÓDIGO DEL PROYECTO: |
| **DATOS DEL SERVICIO SOLICITADO** |
| DESCRIPCIÓN (*clara y concisa*) DEL SERVICIO y desglose de conceptos acorde a tarifas vigentes, si fuera el caso: |
| FECHA DE INICIO: | BASE IMPONIBLE: |  |
| FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: | IVA (21%) (2): |  |
|  | IMPORTE TOTAL (3): |  |
| **OBSERVACIONES:** |

|  |
| --- |
| **OTROS REQUISITOS: \*CAMPOS OBLIGATORIOS A RELLENAR PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA** |
| Es necesario incluir en la factura el número de pedido | SI [ ]  NO [ ]  | Indique el número de pedido |  |
| Es necesario incluir en factura número de expediente | SI [ ]  NO [ ]  | Indique el número de expediente  |  |
| Es necesaria factura electrónica (números DIR) | SI [ ]  NO [ ]  |
| Código Oficina Contable: |  | Nombre Oficina Contable: |  |
| Código Órgano Gestor: |  | Nombre Órgano Gestor: |  |
| Código Unidad tramitadora: |  | Nombre Unidad tramitadora: |  |
| Código Órgano Proponente: |  | Nombre Órgano Proponente |  |
| Otras referencias del receptor: | Contrato |  |
|  | Albaran: |  |

**ADVERTENCIAS**:

1. Por favor, una vez cumplimentado y debidamente firmado, remita este impreso de alguna de las siguientes maneras:
	1. Si **las firmas son manuscritas**, a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, Pabellón de Gobierno, Planta Baja, C/ Doctor Esquerdo, 46, 28007 de Madrid
	2. Si las **firmas** se han realizado con **certificado digital**, a gerencia@fibhgm.org
2. Si el I.V.A. no es aplicable o difiere del 21%, por favor consígnenlo en el apartado de Observaciones, indicando el motivo/artículo legal que ampara que el IVA sea diferente del 21%.
3. El abono de la cantidad se hará efectivo en Caixa Bank. SA, sucursal C/ Doctor Esquerdo, 97 O'Donnell, 28007 MADRID, con número de IBAN ES27 2100 1305 1413 0020 7709 (BIC or Swift Code:CAIXESBBXXX), abierta a nombre de la Fundación para La Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

***A cumplimentar en todos los casos:***

*En virtud del cumplimiento de la normativa de protección de datos, ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento.*

*Los datos podrán ser comunicados, en su caso, a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley.*

*El tratamiento de los datos personales está legitimado en la ejecución del presente contrato y es imprescindible para la prestación del servicio. Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación mercantil y durante los plazos establecidos por la legislación fiscal.*

*El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia “Protección de datos”, o vía correo electrónico al email de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN gerencia@fibhgm.org, y al email de (nombre y email de la otra parte): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

*Los firmantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera infringidos sus derechos.*

*Datos Delegado de Protección de Datos (DPO) de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN:*

*Alaro Avant, S.L.*

*Avda. de Brasil 17, 7C, 28020, Madrid*

*dpo.fibgregoriomaranon@alaroavant.com*

*Datos del Delegado de Protección de Datos (DPO) de (la otra parte):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

***A cumplimentar en caso de que el servicio implique acceso a datos personales (codificados o no) del solicitante del servicio:***

*Prestación de servicios con acceso a datos*

*Únicamente en el caso de que FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, acceda a datos personales que formen parte de actividades de tratamiento responsabilidad del Cliente, le será aplicable lo dispuesto a continuación, en virtud de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).*

*Mediante la presente cláusula se habilita a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta del Cliente (responsable del tratamiento), los datos personales necesarios para prestar el servicio objeto del presente contrato. En este sentido, los datos responsabilidad del Cliente a los que podría tener acceso FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN para la prestación de los servicios serían los siguientes:*

*Categorías de interesados: clientes.*

*Tipos de datos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(datos identificativos, datos de contacto, detalles de empleo, información comercial)*

*Para la prestación del servicio, FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN podrá acceder y tratar los datos personales indicados anteriormente responsabilidad del Cliente únicamente con el fin de cumplir los servicios objeto del presente contrato y, siempre, siguiendo las instrucciones del Cliente. El Cliente deberá facilitar a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN las bases de datos objeto de la prestación del servicio. El Cliente garantiza que los datos incluidos en estas bases de datos han sido obtenidos y son tratados legítimamente.*

*El tratamiento de estos datos consistirá principalmente en la recogida de los datos facilitados por el Cliente, el registro de la misma en los sistemas de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN en su conservación y almacenamiento, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.*

*Corresponde al Cliente facilitar a los interesados el derecho de información en el momento de la recogida de sus datos.*

*Por su parte, tanto FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, como su personal, convenientemente formado en materia de protección de datos, quedan obligados:*

* *a guardar la debida confidencialidad respecto a los datos objeto de la prestación del servicio;*
* *a implantar las medidas de seguridad necesarias para: garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de tratamiento; restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico; verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; cifrar los datos personales;*
* *a mantener actualizado un registro de las actividades de tratamiento efectuadas por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN en nombre de sus Clientes;*
* *a asistir al Cliente ante las posibles solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos) por parte de los interesados;*
* *a notificar al Cliente a la mayor brevedad posible las violaciones de seguridad de los datos a su cargo, de forma que el Cliente tenga tiempo suficiente para informar, en su caso, a la AEPD o a los interesados;*
* *a apoyar al Cliente, cuando proceda, en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y en la realización de las consultas previas a la autoridad de control;*
* *así como a poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos y permitir la realización, por parte del Cliente, o por un auditor autorizado por el mismo, de inspecciones o auditorías.*
* *para la prestación del servicio contratado, FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN no ha realizado ninguna subcontratación, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al Cliente, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido. El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el Cliente (como responsable del tratamiento). Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad…) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.*

*El presente contrato tiene una duración de un año prorrogable tácitamente salvo comunicación en contra con una antelación mínima de 30 días antes del vencimiento.*

En Madrid, a **13 de diciembre de 2024**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REPRESENTANTE LEGAL SOLICITANTE**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **RESPONSBLE DE PROVEER EL SERVICIO**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **DIRECTORA DE LA FIBHGM**Nombre: TERESA FERNÁNDEZ ALONSO |